



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Ferrero - EX-2026-00287767- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por NO-2026-00286434-UNC-SG#FCQ, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente al reintegro por gastos en materiales y servicios destinados a la refuncionalización del Edificio de Ciencias I;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-82-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura presentadas en el IF-2026-00112472-UNC-PIS#FCQ, por la suma total de \$53.034,08 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Treinta y Cuatro con 08/100), referida al gasto mencionado.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$5.040,43 (Pesos Cinco Mil Cuarenta con 43/100), al proveedor ABASTO SOLUCIONES S.A CUIT: 30-71566927-3, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$47.993,65 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Tres con 65/100) a la Arq. Natalia Ferrero, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento, de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean abonadas con fondos de PROFOIN Infraestructura (A.1013.015.013.001.11.28.60.00.31).

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

